



**Juzgado Ejecutor
Instituto para la Formación y Aprovechamiento
de Recursos Humanos
Informe de Gestión 2014 - 2019**

Marco legal

La jurisdicción coactiva ha sido concedida al Director General del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos, a través del artículo 31 de la Ley 1 de 11 de enero de 1965, modificada por las leyes 45 de 1978, 23 de 2006, 55 de 2007 y 60 de 2011, el cual es del siguiente tenor:

“Artículo 31. Concédase jurisdicción coactiva al Instituto, la cual será ejercida por el Director General para el cobro de los créditos a favor de la institución. El Director General podrá delegar el ejercicio de dicha facultad en otro funcionario del Instituto.”

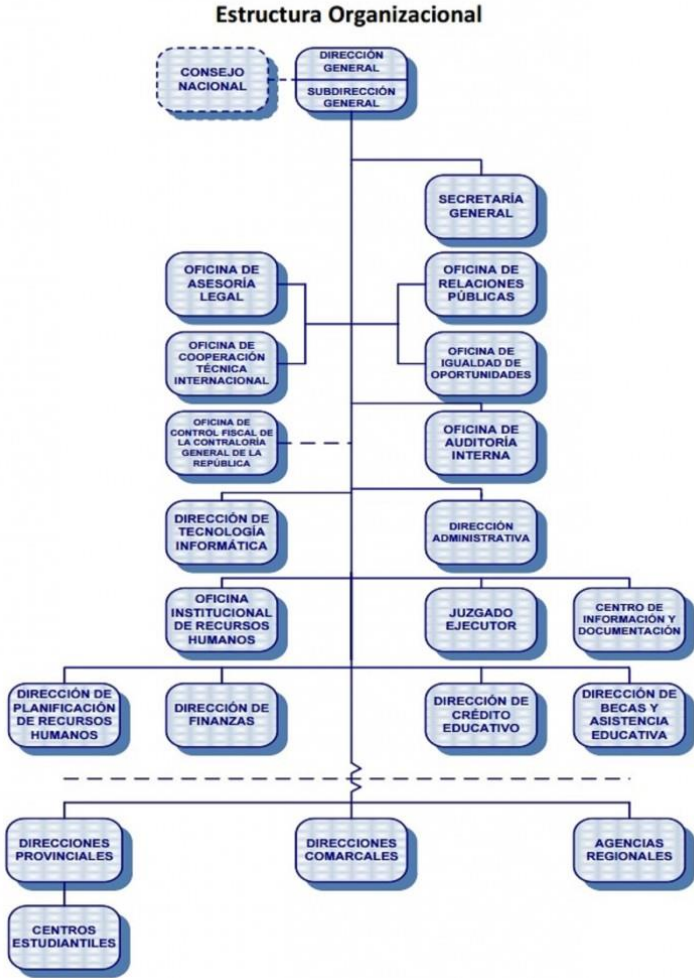
En virtud de lo anterior, el Director General del I.F.A.R.HU., a través de resolución motivada delega esa facultad en un servidor público de la institución para que proceda con la recuperación de las obligaciones morosas y vencidas, adeudadas al I.F.A.R.HU., de conformidad con lo establecido en el artículo 1777 y subsiguientes del Código Judicial.

De igual manera, a través de la Resolución No. 320-2017-825 de fecha 28 de septiembre de 2017, la Subdirección General de la Institución aprobó el Manual de Procedimiento de Cobro Coactivo, a través del cual se contemplan procedimientos que se ajustan a las directrices de nuestro ordenamiento jurídico, manteniendo una gestión de cobro coactivo claro a fin de garantizar el debido proceso en los casos que se ventilan en el Juzgado Ejecutor.

Recurso Humano

El Juzgado Ejecutor cuenta con quince servidores públicos, que realizan funciones de Juez Ejecutor, asistente del juez executor, secretarios ad hoc, secretarias, actualización de saldo y distribución de abonos, investigación de bienes muebles e inmuebles y archivistas.

Dentro de la estructura orgánica de la Institución está ubicado en el Nivel de Apoyo Auxiliar de la Dirección General, tal cual se advierte en el organigrama.



Gestiones administrativas

Producto de gestiones realizadas desde este Juzgado se logró obtener bienes y acceso a sistemas que permiten agilizar y mejorar la gestión de cobro coactivo de este despacho judicial, mismos que detallamos:

- Un vehículo, marca Toyota, Rav 4, para la entrega de oficios, notificaciones y demás diligencias judiciales.
- Adquisición de archivadores tipo modulares sobre rieles, con los que se obtuvo una mejor distribución y custodia de los expedientes que se gestionan en este Juzgado Ejecutor, además de lograr una mejor utilización del espacio físico.
- Gestiones ante la Dirección General del Registro Público con la finalidad de obtener la suscripción del Convenio interinstitucional para la capacitación y asistencia técnica. El mismo nos ha permitido tener acceso al sistema vía WEB, la realización de consultas de información registral, solicitar y generar certificaciones oficiales.

Además de lo anterior, se mantiene acceso a sistemas del Tribunal Electoral Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre y la Caja de Seguro Social, mismos que nos permiten acceder a la siguiente información:

- **Tribunal Electoral (Sistema de Verificación de Identidad):** consulta de datos de los deudores y codeudores ejecutados, tales como, nombres, apellidos, número de cédula y registro de defunción.
 - **Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (Sistema de Registro Único Vehicular):** consulta de datos de vehículos de propiedad de los deudores y codeudores ejecutados.
 - **Caja de Seguro Social:** remisión de la base de datos préstamos del I.F.A.R.HU., a la Dirección de Informática de la Caja de Seguro Social, para que le agreguen la información laboral de los deudores y codeudores de la Institución.
-

Cartera Morosa y Recuperación

Para el mes de julio del año 2014 se recibió el Juzgado Ejecutor con una cartera morosa que ascendía a la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON 85/100 (B/. 34,161,534.85)**, a razón de:

Capital	Interés	Fondo de Reserva Colectivo
22,120,585.34	10,704,455.28	1,336,494.23

Al mes de noviembre de 2018, el sistema CLEARPATH, reporta una cartera morosa en el Juzgado Ejecutor que asciende a **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE BALBOAS CON 71/100 (B/. 31,226.320.71)**, desglosado de la siguiente manera:

Condición	Expedientes	Capital	Interés	Fondo de Reserva	Total
Abonan	1,104	7,025,493.04	1,957,875.70	101,575.03	9,084,943.77
2-4 sin abonar	290	1,650,749.38	526,646.61	28,676.77	2,206,072.76
5-11 sin abonar	205	1,151,186.57	310,028.41	16,878.89	1,478,093.87
c dudosa	2,263	9,615,152.37	7,871,484.34	970,573.60	18,457,210.31
Total	3,862	19,442,581.36	10,666,035.06	1,117,704.29	31,226,320.71

De esta cartera morosa que se refleja al mes de noviembre de 2018, **MIL TRESCIENTOS UN (1,301)** expedientes corresponden a nuevos procesos de cobro coactivo instaurados durante el período de julio de 2014 a mayo de 2019 provenientes del Departamento de Gestión de Cobros.

Recuperación

Los procesos por cobro coactivo ejecutados por el Juzgado Ejecutor han permitido la recuperación de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON 26/100 (B/. 10,219,932.26)**, de julio de 2014 a diciembre de 2018, desglosados de la siguiente manera:

Mes	2014	2015	2016	2017	2018
Enero		201,539.78	115,173.85	214,441.70	259,917.64
Febrero		181,469.29	105,343.34	158,461.29	249,236.11
Marzo		138,152.73	159,975.37	312,590.40	216,556.64
Abril		148,502.14	126,115.94	225,605.53	287,255.02
Mayo		141,330.63	140,580.73	308,722.53	275,595.29
Junio		133,357.67	150,886.57	229,644.70	253,525.07
Julio	196,148.82	124,803.19	114,607.48	178,385.34	410,477.28
Agosto	175,217.75	118,418.91	146,167.77	223,466.51	315,949.46
Septiembre	174,408.06	123,041.41	150,388.62	197,477.87	213,716.92
Octubre	181,773.24	113,489.08	143,997.10	202,552.16	320,340.72
Noviembre	128,774.77	173,674.18	210,035.99	202,352.63	262,476.76
Diciembre	123,352.54	44,604.85	161,291.22	221,501.39	133,060.28
Total	979,675.18	1,642,383.86	1,724,563.98	2,675,202.05	3,198,107.19

Esta recuperación se logra a través de la revisión constante de las condiciones (arreglo de pago, secuestro salarial, embargo salarial, moratoria, secuestro y embargo de vehículo, secuestro y embargo de finca, saldos bajos y trámite agotado) en las que se mantienen archivados los expedientes del Juzgado Ejecutor.

Es oportuno indicar que hasta el mes de junio de 2019 se han cancelado a través del proceso de cobro por jurisdicción coactiva **MIL DIECISIETE (1,017)** expedientes.

Recuperación de Programa de Auxilio Económico, Becas IFARHU-MEF e IFARHU-SENACYT

Desde enero de 2018 se han instaurado procesos ejecutivos por cobro coactivo en contra de los becarios y codeudores solidarios a los que se otorgó beneficio de los programas de Auxilio Económico, IFARHU-MEF e IFARHU-SENACYT, en cuya reglamentación se estableció la devolución del monto desembolsado en caso de incumplimiento de las cláusulas pactadas en el contrato.

Moratoria

Mediante Acuerdo No.94 de 25 de abril de 2016, reglamentado por la Resolución No.23 de 11 de agosto de 2016, se aprobó un período de seis meses de moratoria de intereses a partir del 15 de noviembre de 2016, lográndose una recuperación de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS CON 74/100 (B/. 677,367.74)**, desglosados así:

Capital	F. de Reserva	Total	Cantidad de prestatarios
B/.623,380.52	B/.53,987.22	B/.677,367.74	362

De la citada recuperación, un total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 88/100 (B/. 444,539.88)** correspondió a préstamos cancelados y el restante a convenios judiciales de pago.

Intereses exonerados

Finalmente, el proceso de moratoria permitió la exoneración de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 14/100 (B/. 1,243,897.14)** en concepto de interés.

Permitiendo una disminución de la cartera morosa de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN BALBOAS CON 18/100 (B/. 2,886,551.18)**, adicional a la recuperación mensual en ambas vías (administrativa y judicial).

Condonación de Saldos Bajos

Luego de advertir en la cartera morosa de la Institución créditos con saldos iguales o inferiores a B/.250.00 luego de su última fecha de pago, y constatarse que se habían realizado gestiones de cobro, las cuales habían devenido en costo oneroso para la Institución, se procedió a presentar ante el Consejo Nacional del IFARHU la solicitud de condonación de dichos saldos, luego de ser confirmados por la Oficina de Auditoría Interna y el Departamento de Abono y Análisis de Cuentas de ésta Institución

La citada petición fue aprobada por el Consejo Nacional de IFARHU a través del Acuerdo No.94 de fecha 25 de abril de 2016.

Venta Judicial

A partir del año 2015 se han realizado ventas judiciales de bienes inmuebles, las cuales han permitido la recuperación de sumas adeudadas a la Institución, las cuales detallamos a continuación:

Finca:	407568
Fecha de remate:	8 de octubre de 2015
Propietario:	Mauro Miranda - codeudor
Valor – Registro Público:	B/. 4,000.00
Valor de venta judicial:	B/.31,749.27
Adjudicatario:	Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos
Observación:	
Bien inmueble adjudicado en segunda fecha. Está ubicado en el Corregimiento de Villa Rosario, Distrito de Capira, Provincia de Panamá.	

Finca:	107957
Fecha de remate:	25 de mayo de 2016
Propietario:	María Fernández de Villaverde - codeudora
Valor – Registro Público:	B/.39,000.00
Valor de venta judicial:	B/.40,050.00
Adjudicatario:	Domingo Murillo
Observaciones:	
Consta en acta de segunda fecha que se habilitaron cuatro postes.	
El valor del crédito era de B/. 7,406.65 por lo que la cantidad de B/. 32,643.35 quedó a disposición de los codeudores ejecutados (Q.E.P.D.). El deudor ejecutado comunicó que realizaría juicio de sucesión intestada a fin de reclamar las sumas pagadas de más.	

Bien mueble - vehículo

Marca:	Infinity
Placa única:	013090
Año:	2004
Propietario:	Cristhian Rene Cedeño Vásquez - codeudor
Valor del crédito:	B/. 4,808.78
Avalúo:	B/. 4,500.00
Observación:	
Se tiene establecida la segunda fecha de remate para el día 12 de junio de 2019.	
